

## Observatorio Libres para Elegir presenta resultados de la jornada electoral de personas en prisión preventiva

- Hubo una participación electoral de las personas en prisión preventiva del 95 por ciento.
- Morena y el PRI se posicionan como los partidos con mayor preferencia electoral entre las personas en prisión preventiva.
- Las áreas de oportunidad principales, detectadas por el Observatorio son el acceso a la información y la observación electoral.

### Por: Observatorio Libres Para Elegir

16 de junio de 2021.

*Libres para Elegir: Observatorio de Elecciones y Derechos Políticos en Prisión* presentó los resultados de la prueba piloto de votación de las personas en prisión preventiva.

De acuerdo con los cómputos distritales 2021, un total de 898 personas en prisión preventiva ejercieron su derecho al voto, una **participación del 95 por ciento** con respecto a la Lista Nominal de Electores de Personas en Prisión Preventiva, la cual estaba conformada por 949 personas. Esta cifra se encuentra muy por encima de lo observado en la población general, ya que, a nivel nacional, la participación fue de tan solo 52.6 por ciento.

Inicialmente el registro fue de **2, 699 personas en prisión preventiva, en los cinco centros federales donde se realizó el ejercicio**, a las que se les hizo llegar una Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores de Personas en Prisión Preventiva (SIILNEPPP), la cual, de manera voluntaria, quienes estuvieron interesados en participar, enviaron a través de personal de las Juntas Locales Ejecutivas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Después de un proceso de revisión para validar que los registros de estas personas cumplieran con los requisitos de participación se determinó que 958 podían votar. Finalmente, **la lista de electores se conformó por 949 personas**, debido a una solicitud determinada como procedente como resultado de un JDC y diez registros dados de baja por suspensión de derechos políticos. Esto significa que **el 34 por ciento de personas en prisión preventiva de estos cinco centros, que quiso votar, tuvo la posibilidad de ejercer este derecho.**

Destacan los resultados en cuanto a las preferencias electorales de las personas en prisión preventiva. **Los partidos que recibieron el mayor número de votos fueron Morena con 39 por ciento, seguido por el Partido Revolucionario Institucional PRI con 30.3 por ciento, Movimiento Ciudadano con 10.4 por ciento y el Partido Acción Nacional con 9.9 por ciento.**

Alrededor del 2.3 por ciento de las personas decidió anular su voto. Por debajo de este porcentaje se ubicaron el Partido de la Revolución Democrática, con 2.1 por ciento, el Partido

# LIBRES PARA ELEGIR

Observatorio de elecciones y derechos políticos en prisión

Verde Ecologista de México con 1.9 por ciento, y el Partido del Trabajo, con 1.6 por ciento. Finalmente, el Partido Encuentro Social, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, obtuvieron menos del 1 por ciento de los votos.

Aquí se presentan algunas de las áreas de oportunidad detectadas durante el proceso de observación electoral por las integrantes del Observatorio:

- Destacan las limitaciones al ejercicio del derecho a la información. De acuerdo con el modelo, las personas en prisión preventiva sólo tuvieron acceso a las plataformas electorales mediante un documento en el que se resumían las propuestas de los partidos políticos, el cual les fue proporcionado el mismo día de la jornada electoral.
- Sobre las propuestas de los partidos políticos, sólo en un caso se presentaron propuestas específicas para la población privada de la libertad. Asimismo, se destaca que las propuestas se basaron en las plataformas políticas de los partidos y no hubieron propuestas de **candidatos específicos**.
- Cabe destacar que el Modelo no contempló la inclusión de observadores electorales durante la jornada electoral. Si bien es cierto que **la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) pudo estar presente los días de la elección**, es necesario garantizar esta figura para fortalecer la transparencia del proceso y detectar nuevas áreas de oportunidad que pueden atenderse en futuros procesos.

El Observatorio considera que la restitución del derecho a la participación política, a través del voto de las personas en prisión preventiva, resulta incompleta sino se acompaña de la garantía del derecho a la información, ya que este último es condición necesaria para el ejercicio de la ciudadanía.

La restitución del derecho al voto de personas en prisión preventiva implica una oportunidad para visibilizar las necesidades y problemáticas de las personas en conflicto con la ley, quienes viven en situaciones de alta vulnerabilidad, así como para romper con las condiciones de exclusión en las que históricamente han vivido estas personas, sus familias y comunidades.

***Este proyecto cuenta con el respaldo del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 (FAOE 2021), administrado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL - IIDH) ha llevado a cabo actividades de observación sobre la implementación de la Prueba Piloto del Voto de Personas en Prisión Preventiva.***

Responsable: Angela Guerrero/5555069207